



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-3202



Licencia Temporal: Esta licencia es otorgada únicamente por 15 días hábiles.

Fecha de ingreso:28-09-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-10-2023

Folio:2023-3202
Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CESAR ANCHONDO ORDOÑEZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-199-00006-00-0000
Propietario: CESAR ANCHONDO ORDOÑEZ

Domicilio: AVENIDA TEOFILO BORUNDA ORTIZ FR II L 6 7 8 Y 9 M1 Z1 Y Z2 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS -R-

VoBo
SUBDIRECTOR DE AD

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	262.50	0.00	0.00		21,785.40
1990340	REVISION DE PLANOS	1	262.50	0.00	0.00		544.64
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00		
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	262.50	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	2,178.54
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	262.50	0.00	0.00		2,178.54
1990311	BANQUETAS	1	98.20	0.00	0.00		1,089.27
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	98.20	0.00	0.00		1,018.73
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	141.85	0.00	0.00		305.62
1990323	AREA DE MANIOBRAS	1	287.35	0.00	0.00		2,943.10
							11,923.88
ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.			1,413.10	0.00	0.00		\$ 43,967.72

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

1620 MIRIAM MELINA VELEZ GUTIERREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-10-2023 13:48:46

Dirección: null

Usuario: DJAQUEZ

302c02144a8307b6ab334629bc673f7d97b474791c335214021406d4a83e68856422e65dbacd99168ccbe253150a